2- Finalmente este comité recomienda a la Sra. Directora Regional, Dra. Berta Cálcena de Spinzi cuanto siguiente:

a) **Adjudicar** a la mejor oferta presentada por la firma **SAN RAFAEL de Blanca Bogarín Gómez**, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	*Nº de ITEMS ADJUDICADOS*	*MONTO ADJUDICADO*
SAN RAFAEL de Blanca Bogarín Gomez	Total	37.557.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**37.557.000.-**

Son Guaraníes: Treinta y siete millones quinientos cincuenta y siete mil.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 14:30 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Prof. Rocio Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

María José Silva Real
Administradora
Hospital Distrital Villa Elisa - M.S.P. y B.S.

Mabel L. Gonzáles Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 11:30 horas, a los 17 días del mes de junio del año dos mil trece, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad, constituido por: **Sra. Maby L. González L.,** Jefa de SUOC de la Undécima Región Sanitaria, **Prof. Rocío S. Ibarra C.**, Jefe de Licitaciones, un Representante del Hospital de Villa Elisa, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa Nº 07/2013 para la Adquisición de Servicios de Desagote de Pozo Ciego y Cámara Séptica, ID Nº 254.204, destinado al Hospital de Villa Elisa.**----------

1. Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por **Nota XI R. S. Nº 142/2013 de fecha 17 de mayo de 2013 con Expediente Nº 316.791**.----------
2. Para la realización de la presente contratación, **se invitaron a 5 (cinco) empresas**, las cuales son: **EMPRESA SAN RAFAEL DE BLANCA A. BOGARIN G., MANUEL ANDRES DIAZ, TRANSPORTE 9 DE JULIO DE ROSA CAROLINA AGUAYO, DESAGUES EMMANUEL, TRANSPORTE Y SERVICIOS DESAPAR.**----------
3. La fecha de apertura original fue el 05 de junio pasado, sin embargo, no hubo la cantidad de ofertas requeridas por la Ley 2051/03, para llevar a cabo la apertura de sobres, por lo que se prorrogo la fecha, y quedo para el 12 de junio de 2013; en dicha ocasión se recepcionó una sola oferta. Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 12 de junio de 2013, observándose la recepción de 1 (un) oferta : **1. EMPRESA SAN RAFAEL;** Con las siguientes observaciones**;**

	Empresa San Rafael
Formulario Carta Oferta	Presenta
Constancia Sipe N°	1250884
D.D. J.J. Art. 40 y 20	Presenta
D.D. J.J. de los Derechos del Menor	Presenta
Poder del Firmante	Activo en SIPE
RUC	Presenta
Certificado de cumplimiento tributario	Presenta
Monto de la Oferta	37.557.000
N° de Folio	01 al 47

4. Para la realización de la presente evaluación, **el Comité recibió 01 (un) Carpeta Original**, presentadas por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura de Sobres señalado más arriba.
5. Acto seguido se pasa a verificar el **CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS** respecto al suministro de la documentación legal, y la especificación técnica, considerando lo establecido en el Anexo E, según el siguiente detalle:

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	

Prof. Rocío S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. María José Silva Real
Administradora
Hospital Distrital Villa Elisa - M.S.P. y B.S.

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) La empresa oferente deberá presentar la Licencia actualizada otorgada por la SEAM en original o fotocopia legalizada.	**Cumple**	
b) Fotocopia de los títulos de propiedad, pólizas de seguros y habilitaciones correspondientes, de los camiones que realizaran las tareas.	**Cumple**	
c) El oferente deberá presentar Licencia vigente para tratamiento de efluentes cloacales e industriales otorgados por la SEAM en original o la fotocopia legalizada	cumple	

Se han solicitados documentos de carácter formal, según lo establecido en el llamado; mediante nota, cumpliendo en tiempo y forma con lo solicitado.----------

6. Aspectos económicos y legales:

Se procede a evaluar la oferta presentada, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente acta; y el Cuadro de cumplimiento de documentaciones, por los diferentes miembros, que conforman el comité de evaluación, quienes luego de analizar, manifiestan cuanto sigue:

a) La Empresa San Rafael cumple con las especificaciones técnicas del llamado, presenta la Licencia vigente otorgado por la SEAM para tratamiento de efluentes cloacales e industriales, se observa que cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el pliego y con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por lo que se recomienda adjudicarle la presente contratación.-

Se verifico en el Portal de Contrataciones Públicas y la empresa oferente se encuentran habilitado y en condiciones de ofertar con el estado paraguayo.----------

De acuerdo a la Disponibilidad presupuestaria de cada servicio, se mantienen las cantidades inicialmente solicitadas en el llamado.----------

Dra. Marra C. Sub-DOC M.S.P. y B.S.

Lic. María José Silva Real Administradora Hospital Distrital Villa Elisa - M.S.P. y B.S.

Maby L. González Lesmo Jefa de Sub-DOC XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.